

CURSO FORMACIÓN FEMP - CTBG

TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL Y AUTONÓMICO



Jonatan Baena Lundgren

Secretario General del Ayuntamiento de Torrent (Valencia)

24/11/2016



DISTRIBUCIÓN
COMPETENCIAS
ESTADO Y
COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

COMPETENCIAS ESTADO

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL ESTADO

Condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales
(art. 149.1.1ª CE)

Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (art. 149 1.13ª CE)

Bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades propias de las CCAA (art. 149 1.18ª CE)

COMPETENCIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Organización de sus instituciones de autogobierno (art. 148.1.1ª CE)

El fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional (art. 148.1.13ª CE)

Desarrollar las bases del régimen jurídico de sus AAPP y regular sus especialidades procedimentales (art. 149.1.18ª CE a sensu contrario)

COMPETENCIAS ESTADO Y CCAA EN LA LEY 19/2013

La Ley es BÁSICA al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.1.^a, 149.1.13.^a y 149.1.18.^a de la Constitución

Se exceptúan las siguientes NORMAS

Competencias de las inspecciones Generales de Servicios para la evaluación del cumplimiento de los planes y programas

Portal de la Transparencia de la AGE

Principios técnicos del Portal de la Transparencia

Unidades especializadas de Información y Transparencia

Altos cargos en el ámbito de la AGE

Revisión y simplificación normativa

Facultades de control del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Marco normativo

Estatal	Autonómico
<p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p> <p>Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de Reutilización de Información del Sector Público.</p> <p>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Arts. 103 bis y 104 bis.</p> <p>Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Art. 20. BNDS.</p> <p>Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Art. 334. PCSP</p>	<p>Baleares. Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno</p> <p>Navarra. Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de transparencia y gobierno abierto</p> <p>Extremadura. Ley 4/2013, de 21 de mayo, de gobierno abierto</p> <p>Andalucía. Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública</p> <p>La Rioja. Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de transparencia y buen gobierno</p> <p>Murcia. Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana</p> <p>Canarias. Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública</p> <p>Cataluña. Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno</p> <p>Castilla y León. Ley 3/2015, de 4 de marzo, de transparencia y participación ciudadana</p> <p>Aragón. Ley 8/2015, de 25 de marzo, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana</p> <p>Comunidad Valenciana. Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación</p> <p>Galicia. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno.</p>



Entrada en vigor. Alcance.

- El título preliminar, el título I y el título III entraron en vigor al año de su publicación en el BOE. **10/12/2014**
- Los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales dispondrán de un plazo máximo de dos años para adaptarse a las obligaciones contenidas en esta Ley. **10/12/2015**
- **D.A. Primera LTAIP:** Se regirán por su normativa específica, y por esta Ley con carácter supletorio, aquellas materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información.
- Criterio interpretativo 8/2015. CTBG.

Normativa autonómica sobre transparencia

Comunidad Autónoma	Aplicabilidad EELL
Andalucía Aragón Comunitat Valenciana * Cataluña Extremadura	SI
Canarias Castilla y León Galicia Illes Balears La Rioja Murcia Navarra	NO

COMUNIDADES AUTONOMAS CON LEY DE TRANSPARENCIA (I)

COMUNIDAD		LEY	ORGANO REGULADOR
CATALUÑA		<p>Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p>	<p>COMISIÓN DE GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SÍNDIC DE GREUGES SINDICATURA DE CUENTAS OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA</p>
GALICIA		<p>Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno</p>	<p>VALEDOR DO POVO</p>
ANDALUCÍA		<p>Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía</p>	<p>CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA</p>
LA RIOJA		<p>Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja</p>	<p>CONVENIO CTBG</p>

COMUNIDADES AUTONOMAS CON LEY DE TRANSPARENCIA (II)

COMUNIDAD		LEY	ORGANO REGULADOR
REGIÓN DE MURCIA		Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
COMUNITAT VALENCIANA		Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.	CONSEJO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
ARAGÓN		Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón	CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE ARAGÓN
CANARIAS		Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública	COMISIONADO O COMISIONADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS

COMUNIDADES AUTONOMAS CON LEY DE TRANSPARENCIA (III)

COMUNIDAD		LEY	ORGANO REGULADOR
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.	CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA
EXTREMA-DURA		Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura	CONVENIO CTBG
ILLES BALEARS		Ley 4/2011, de 31 de marzo. de buena administración y gobierno de Illes Balears Decreto 24/2016 de 29 de abril, de creación y de atribución de competencias a la Comisión para la resolución de las reclamaciones en materia de acceso a la información pública	COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CASTILLA Y LEÓN		Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN COMISIONADO DE TRANSPARENCIA = PROCURADOR DEL COMÚN

COMUNIDADES AUTONOMAS SIN LEY DE TRANSPARENCIA

COMUNIDAD	LEY	ORGANO REGULADOR
PAÍS VASCO	 Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi. Título VI DECRETO 128/2016, de 13 de septiembre, de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública	COMISIÓN VASCA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRINCIPADO ASTURIAS	 Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Transparencia	CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
COMUNIDAD DE MADRID		
CASTILLA-LA MANCHA	 Acuerdo de 03/09/2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban medidas para la implantación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre	CONVENIO CTBG
CANTABRIA		CONVENIO CTBG
CEUTA		CONVENIO CTBG
MELILLA		CONVENIO CTBG

LTAIBG Y ENTIDADES LOCALES

Premisa Fáctica

➤ Planta municipal

- ✓ Consecuencia: Cambio en la organización
 - ❖ Publicidad activa
 - ❖ Ejercicio del derecho

Clase de Entidades Locales	Nº Entidades
Municipio	8.125
Provincia	50
Isla	11
EATIM	3.711
Mancomunidad	992
Comarca	81
Área Metropolitana	3
Todos los Tipos	12.973

Premisa Fáctica

➤ Ámbito Subjetivo LTAIBG

- ✓ Consecuencia: Cambio en la organización:
 - ❖ Publicidad activa
 - ❖ Ejercicio del derecho

Entidades vinculadas o dependientes	Nº Entidades
Organismos Autónomos	1.099
Entidades Públicas Empresariales	55
Consortios	579
Sociedades	1.788
Fundaciones	356
Asociaciones	471
Todos los Tipos	4.348

COMPETENCIAS EELL

Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , redactado por el artículo primero, apartado ocho, de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal

En todo caso, ejercerá como COMPETENCIAS PROPIAS, en los términos de la legislación del Estado y de las CCAA, competencias en las siguientes materias ñ) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Las competencias municipales se determinarán por Ley debiendo evaluar la conveniencia de la implantación de servicios locales conforme a los principios de descentralización, eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera

COMPETENCIAS EELL

Artículo 70 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local , redactado por el artículo primero de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local

Los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local, tanto en el ámbito del municipio en su conjunto como en el de los distritos, en el supuesto de que existan en el municipio dichas divisiones territoriales

Asimismo, las entidades locales y, especialmente, los municipios, deberán impulsar la utilización interactiva de las TIC para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares colaborarán con los municipios que, por su insuficiente capacidad económica y de gestión, no puedan desarrollar en grado suficiente el deber establecido en este apartado

Ordenanza Tipo FEMP. Estructura

Ley 19/2013, de 9 de diciembre

Ordenanza Tipo FEMP
(27/5/2014)

Título Preliminar

Título I. Transparencia de la actividad pública

- Capítulo I. Ámbito subjetivo de aplicación
- Capítulo II. Publicidad activa
- Capítulo III. Derecho de acceso a la información pública

Título II. Buen gobierno

Título III. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. Información pública

Capítulo III. Publicidad activa de información

Capítulo IV. Derecho de acceso a la información pública

Capítulo V. Reutilización de la información

Capítulo VI. Reclamaciones y régimen sancionador

Capítulo VII. Evaluación y seguimiento



Características Ordenanza Tipo FEMP

- Derechos y Obligaciones
- Unidad gestora
- Órgano de control interno
- Ampliación obligaciones publicidad activa
- Plazos de publicación de la información
- Procedimiento de acceso a la información pública
- Reutilización
- Procedimiento de quejas y sugerencias
- Régimen sancionador en materia de reutilización

CONSEJO TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

CRITERIOS INTERPRETATIVOS

CRITERIO 3/2016: Causas de inadmisión de solicitudes de información. Solicitud de información repetitiva o abusiva.

CRITERIO 2/2016 Información relativa a las agendas de los responsables públicos.

CRITERIO 1/2016: Reclamación ante del Consejo frente a la desestimación de una solicitud de acceso a la información por silencio.

CRITERIO 9/2015: Actuación del órgano o unidad cuando se solicite información ya objeto de publicidad activa.

CRITERIO 8/2015: Aplicación DA 1ª sobre regulaciones especiales del derecho de información.

CRITERIO 7/2015. Causas de inadmisión de solicitudes de información que requieran para su divulgación una reelaboración

CRITERIO 6/2015: Causas de inadmisión de solicitudes de información: información auxiliar o de apoyo

CRITERIO 5/2015: Actuación ante solicitudes de información complejas o voluminosas.

CRITERIO 4/2015: Publicidad activa sobre los datos del DNI y la firma manuscrita.

CRITERIO 3/2015: Alcance de las obligaciones de transparencia de las entidades privadas.

CRITERIO 2/2015: Aplicación de los límites al derecho de acceso a la información.

CRITERIO 1/2015: Obligaciones del sector público estatal a facilitar información sobre RPT y retribuciones.

INFORMES

Informe sobre el acceso a datos de retribuciones de los funcionarios.

Informe del Consejo de Transparencia sobre el Reglamento que desarrollará la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Informe sobre la publicación por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la relación de puestos de trabajo (RPT)

Información pública

- INFORMACIÓN PÚBLICA: los contenidos o documentos que obren en poder de cualquiera de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este Título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.
- Formas de acceso a la información pública:
 - TRANSPARENCIA ACTIVA



- TRANSPARENCIA PASIVA
- TRANSPARENCIA COLABORATIVA / REUTILIZACIÓN





Mecanismos de colaboración

- Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana

www.femp.es

- Portal de Transparencia de las Entidades Locales, derivado de convenio de colaboración suscrito entre MINHAP y FEMP.
- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Base Nacional Datos Subvenciones (BNDS)
- Plataforma remisión información presupuestaria.

Portal Transparencia

 GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Local Transparencia Utils
Generador de catálogos y distribuciones para el F

[Catálogo](#) [Datos Contacto](#) [Estado de Indexa](#)

Catálogo

Ayuntamiento de Torrent

Datos del catálogo

[Modificar](#)

Nombre
Catálogo de Transparencia

Descripción
Catálogo de Información de Transparencia del Ayuntamiento de Torrent

Identificador
<http://transparencia.gob.es/catalogo/L01462444>

Publicador
L01462444

Catálogo

 Económica ⊕

 Institucional ⊕

 Normativa ⊕

 Papelera

Económica ⊖

- Altos cargos ▶
- Aportaciones a grupos políticos
- Aportaciones a sindicatos
- Bienes inmuebles
- Concesión servicios
- Contratación ▶
- Convenios
- Fiscalización
- Información estadística
- Medio Ambiente ▶
- Obras públicas
- Resoluciones de compatibilidad
- Retribuciones
- Selección de puestos de trabajo
- Subvenciones

Institucional ⊖

- Catálogos de Trámites y Servicios
- Currículums
- Funciones
- Organos colegiados
- Organos dependientes participados
- Planes de objetivos

Normativa ⊖

- En elaboración
- En vigor
- Normativa destacada
- Otras disposiciones
- Urbanismo

PORTALES AYUNTAMIENTOS

MADRID http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Transparencia?vgnextfmt=default&vgnextchannel=20fd850769797310VgnVCM2000000c205a0aRCRD	3.165.235
BARCELONA http://governobert.bcn.cat/es/	1.602.386
VALENCIA http://gobiernoabierto.valencia.es/es/	786.424
SEVILLA http://www.sevilla.org/ayuntamiento/transparencia	696.676
ZARAGOZA http://www.zaragoza.es/ciudad/risp/	666.058
MÁLAGA http://gobiernoabierto.malaga.eu/es/transparencia/index.html#.Vmh0t1KPJ Mw	566.913
MURCIA http://www.murcia.es/web/portal/transparencia-municipal	439.712
PALMA DE MALLORCA http://www.palmademallorca.es/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&codbusqueda=2069&language=ca&codResi=1&layout=contenedor1.jsp&codAdirecto=1341	399.093
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA http://gobiernoabierto.laspalmasgc.es/	382.283
BILBAO http://www.bilbao.net/cs/Satellite/transparencia/es/inicio	346.574

Transparencia webs EELL

Webs de las Entidades Locales



Índice Transparencia Ayuntamientos (ITA)



[ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS \(ITA\):
OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS](#)

[RESULTADOS DEL ITA 2012: ASPECTOS MÁS DESTACADOS](#)

DETALLE DE LOS RESULTADOS DEL ITA 2012:

- [RANKING DE TRANSPARENCIA GLOBAL](#)
- [RANKINGS DE LAS SEIS ÁREAS DE TRANSPARENCIA](#)
- [PUNTUACIONES MEDIAS EN LAS SEIS ÁREAS DE TRANSPARENCIA](#)
- [PUNTUACIONES DE CADA AYUNTAMIENTO EN LAS SEIS ÁREAS DE TRANSPARENCIA](#)
- [AGRUPACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS SEGÚN:](#)
 - a) Comunidades Autónomas.
 - b) Grupos de tamaño.
 - c) Género Alcaldes/as
 - d) Capitalidad Ayuntamientos

PORTALES AUTONÓMICOS

Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/transparencia/transparencia-andalucia/otros-portales.html>

Gobierno abierto, de la Junta de Extremadura

<http://gobiernoabierto.gobex.es/>

Transparencia, de la Generalitat de Catalunya

<http://transparencia.gencat.cat/es/inici/>

Transparencia, del Gobierno de Canarias

<http://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/>

Portal de Transparencia, del Govern de les Illes Balears

<http://www.caib.es/sacmicrofront/home.do?mkey=M1102141103432671913&lang=es>

Portal de Transparencia, del Gobierno del Principado de Asturias

<https://www.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.90f2ec149cf8a1dc8b8a89c6ec12b2a0/?vgnextoid=babf7f42a8d69310VgnVCM10000098030a0aRCRD&vgnnextchannel=38f327fff8a7d210VgnVCM1000002f030003RCRD&i18n.http.lang=es>

Ireka, Euskadi

<http://www.irekia.euskadi.eus/es>

GVA Oberta, de la Generalitat Valenciana

<http://www.gvaoberta.gva.es/va/>

Transparencia y Buen Gobierno, de Castilla La Mancha

<http://transparencia.castillalamancha.es/>

Gobierno Abierto de Castilla y León

<http://www.gobiernoabierto.jcyl.es/>

Gobierno Abierto de Navarra

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia>

Portal de la Transparencia, La Rioja

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=669972>

Portal de la Transparencia, del Gobierno de Cantabria

<http://www.cantabria.es/web/portal-de-transparencia>

Transparencia de Galicia

<http://www.xunta.es/a-presidencia/transparencia>

Transparencia Región de Murcia

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2517&IDTIPO=140&RASTRO=c\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2517&IDTIPO=140&RASTRO=c$m)

Portal de Transparencia Comunidad de Madrid

http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=Page&cid=1350930987804&pagename=ComunidadMadríd/Page/CM_servicioPrincipal

Lugar de publicación

SEDE ELECTRÓNICA



INICIO CATÁLOGO DE TRÁMITES > CARPETA CIUDADANÍA > SERVICIOS > SOBRE LA SEDE >

AJUNTAMENT TORRENT
CARPETA CIUDADANA

Sede El

- Sobre los certificados usados en la Sede
- Calendario oficial laboral y de días inhábiles y festivos
- Normativa
- Informe sobre confidencialidad, integridad y disponibilidad
- Información sobre propiedad intelectual
- Mapa Web
- Certificados electrónicos aceptados
- Requisitos técnicos

¿Qué puedo hacer? Para Ciudadano Para Er

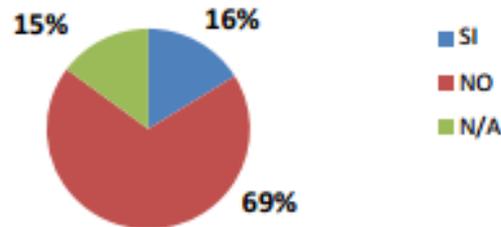
WEB

Informe Encuesta Entidades Locales Portales de Transparencia y Datos Abiertos –Colaboración AGE



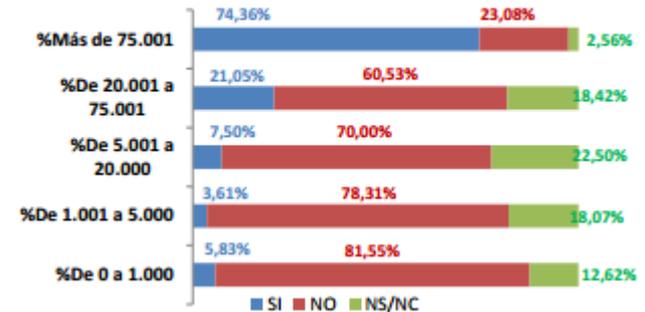
¿Existe portal de transparencia?

Resultados totales



EELL con portal de transparencia

Resultados por tramo de población



Contenidos objeto de publicidad activa

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<ul style="list-style-type: none">• Contenidos arts. 6, 7 y 8.• Contenidos exigidos por legislación autonómica sobre Transparencia.• Mayores contenidos exigidos por otras normas generales o sectoriales.• Las resoluciones relativas a solicitudes de acceso a la información que apliquen cualquiera de los límites a dicho acceso recogidos en el art. 14 de la LTAIP• La información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia – únicamente obligatorio para AGE.	<ul style="list-style-type: none">• Información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.	<ul style="list-style-type: none">• Información cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.

Forma de publicación

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<ul style="list-style-type: none">• Estructurada, clara y entendible para los interesados.• El acceso fácil y gratuito.• Accesibles para personas con discapacidad.• Formatos preferiblemente reutilizables e interoperables.	<p>Catálogo completo de la información objeto de publicidad activa, indicando:</p> <ul style="list-style-type: none">• El órgano o servicio del que procede la información.• La frecuencia de su actualización.• La última fecha de actualización.• Los términos de su reutilización.• En su caso, la información semántica necesaria para su interpretación.	<ul style="list-style-type: none">• Actualización trimestral (Andalucía)• Preferentemente formatos reutilizables (Aragón, Cataluña)• Actualización cuatrimesetral (Aragón)

Límites

- a) seguridad nacional
- b) defensa
- c) relaciones exteriores
- d) seguridad pública
- e) prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, **administrativos o disciplinarios**
- f) igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva
- g) funciones administrativas de **vigilancia, inspección y control**
- h) intereses económicos y comerciales
- i) política económica y monetaria
- j) secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial
- k) garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de **toma de decisión**
- l) protección del medio ambiente

Criterio interpretativo 2/2015. CTBG. Aplicación límites.

Institucional, organizativa y planificación

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<p>Funciones que desarrollan</p> <p>Normativa aplicable</p> <p>Estructura organizativa (organigrama con responsables de órganos, perfil y trayectoria profesional)</p> <p>Planes y programas anuales y plurianuales y su grado de cumplimiento.</p>	<p>Entes dependientes, participados y a los que pertenezca la Entidad Local, incluyendo enlaces a sus páginas web corporativas.</p> <p>Organigrama descriptivo de la estructura organizativa: identificación de los distintos órganos y responsables.</p> <p>Estructura administrativa departamental de la entidad, con identificación de responsables.</p> <p>Planes, grado de ejecución e indicadores (frecuencia mínima anual)</p> <p>Programas anuales y plurianuales, grado de ejecución e indicadores (frecuencia mínima anual)</p>	<p>Su sede física, horarios de atención al público, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto (Aragón, Andalucía)</p> <p>Entes dependientes, participados y a los que pertenezca la Entidad Local (Cataluña)</p> <p>Delegaciones de competencias vigentes (Andalucía)</p> <p>Agenda institucional (Andalucía)</p> <p>Evaluación anual planes y programas (Aragón)</p>

Personal

Ley estatal Transparencia y Ley Régimen Local	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<ul style="list-style-type: none"> • Resoluciones de compatibilidad • Número puestos personal eventual • Masa salarial del personal laboral <p>Interesante Criterio interpretativo 1/2015, de 24 de junio, conjunto de CTBG y AEPD, sobre acceso a información de retribuciones del personal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RPT, Catálogos y otros instrumentos de planificación de personal • OEP o instrumentos similares • Procesos selección y provisión puestos de trabajo • Identificación personas representantes del personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Plantilla y RPT (Cataluña, Aragón, Andalucía) • OEP (Aragón, Andalucía) • Retribuciones puestos (Aragón, Andalucía, Cataluña agrupada por niveles y cuerpos; Extremadura solo libre designación) • Retribuciones personal eventual (Aragón) • Nombramientos, ceses y retribuciones eventuales (Extremadura, Aragón) • Contratos temporales no vinculados a puestos de RPT (Cataluña) • Convocatoria, listas y resultando procesos selectivos y de promoción (Cataluña, Andalucía solo selectivos, en Extremadura solo libre designación) • Puestos ocupados por personal de contrata que presta servicios permanente en dependencias públicas (Cataluña) • Convenios y pactos de personal (Cataluña, Aragón, Andalucía) • Representantes del personal (Aragón, Andalucía) • Liberados sindicales, costes y horas (Cataluña, Aragón; Andalucía y Extremadura solo número)

Altos cargos

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<ul style="list-style-type: none">• Retribuciones percibidas anualmente• Indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo• Resoluciones que autoricen el ejercicio de actividad privada con motivo del cese de los mismos• Declaraciones anuales de bienes y actividades en los términos previstos en la LRBRL.		<p>Identificación, nombramiento, datos biográficos profesionales, entes a los que a pertenecido últimos 4 años, compatibilidades autorizadas (Aragón)</p> <p>Agendas (Aragón)</p> <p>Campañas de publicidad institucional, gasto, adjudicatarios (Aragón, Cataluña, Andalucía)</p>

Jurídica y patrimonial

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<p>Ordenanzas, Reglamentos y otras disposiciones de la Entidad Local</p> <p>Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos y otras disposiciones de carácter normativo cuya iniciativa les corresponda</p> <p>Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos</p> <p>Los documentos que, conforme a la legislación vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación</p> <p>Relación de bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real</p>		<p>Bienes muebles de valor histórico artístico y número de vehículos oficiales (Aragón)</p> <p>Actos adm, decl. Responsables y comunicaciones con incidencia sobre dominio público o servicios públicos (Cataluña, Aragón)</p> <p>Actos objeto de revisión administrativa (Cataluña)</p> <p>Resol. adm. y judiciales con relevancia pública (Cataluña)</p> <p>Bienes muebles de especial valor (Cataluña)</p> <p>Orden día y acuerdo de órganos colegiados (Andalucía)</p>

Contratos, convenios y subvenciones

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<ul style="list-style-type: none">• Contratos (objeto, el importe de licitación y de adjudicación, duración, prórrogas, procedimiento, publicidad, el número de licitadores participantes, adjudicatario y modificaciones). Menores: trimestral• Modificaciones y las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos• Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en el TRLCSP• Convenios (partes firmantes, su objeto, duración, modificaciones, obligados a la realización de las prestaciones y obligaciones económicas)• Encomiendas de gestión (objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y subcontrataciones)• Subvenciones y ayudas públicas concedidas (importe, finalidad y beneficiarios)• Ver Criterio Interpretativo 4/2015 CTBG. Firma y DNI.	<ul style="list-style-type: none">• Perfil del contratante	<ul style="list-style-type: none">• Encargos a medios propios (Aragón)• Resolución, declaración nulidad (Cataluña, Andalucía)• Revisión precios y cesión de contratos (Andalucía)• Ofertas y valoración, informes técnicos y resoluciones de recursos especiales (Cataluña)• Mayores obligaciones en contratos gestión SP y concesiones OP (Cataluña)• Cumplimiento y ejecución convenios (Cataluña)• Justificación y control financiero subvenciones (Cataluña, Aragón)• Ejecución contratos no menores (Aragón)• Subcontratación (Aragón, Andalucía)

Económica, financiera y presupuestaria

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<ul style="list-style-type: none">• Presupuestos anuales, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada sobre su estado de ejecución• Información sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera• Cuentas anuales que deban rendirse y los informes de auditoria de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre dichas cuentas se emitan	<ul style="list-style-type: none">• Presupuestos anuales, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada al menos trimestralmente sobre su estado de ejecución• Modificaciones presupuestarias realizadas• Liquidación del presupuesto	<ul style="list-style-type: none">• Datos de ejecución presupuestaria actualizados al menos trimestralmente (Extremadura)• Deuda pública (Aragón)• Liquidación presupuesto (Cataluña)• Estadísticas en materia tributaria (Aragón)

Servicios y procedimientos

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
	<ul style="list-style-type: none">• Catálogo general de los servicios que presta (contenido, ubicación, disponibilidad y procedimiento para presentar quejas)• Sedes de los servicios y equipamientos de la entidad (dirección, horarios de atención al público y enlaces a sus páginas web corporativas y direcciones de correo electrónico o canales de prestación de los servicios)• Cartas de Servicios y otros documentos de compromisos de niveles de calidad estandarizados con los ciudadanos, así como los documentos que reflejen su grado de cumplimiento a través de indicadores de medida y valoración• Catálogo de procedimientos administrativos de su competencia (objeto, formas de iniciación, documentación a aportar, trámites, normativa aplicable, plazos de resolución, sentido del silencio administrativo, las instancias y formularios que tengan asociados, especificando los que son realizables vía electrónica)	<p>Catalogo procedimientos administrativos (Cataluña, Aragón, Andalucía, Extremadura)</p> <p>Cartera de servicios (Cataluña, Extremadura)</p> <p>Cartas de Servicios (Cataluña, Aragón, Andalucía, Extremadura)</p> <p>Procesos participativos (Cataluña, Andalucía)</p>

Medioambiente y urbanismo

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
	<ul style="list-style-type: none">• Textos normativos aplicables en materia de medioambiente• Políticas, programas y planes de la Entidad Local relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos• Datos relativos a la calidad de los recursos naturales y del medio ambiente urbano, incluyendo la calidad del aire y del agua, información sobre niveles polínicos y contaminación acústica• Estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales• Texto completo y la planimetría de los instrumentos de planeamiento urbanístico y sus modificaciones, así como los convenios urbanísticos	<p>Planes urbanísticos y modificaciones (Cataluña, Aragón, Extremadura)</p> <p>Información medioambiental (Aragón)</p>

Controles sobre obligaciones publicidad activa

Ley estatal Transparencia	Ordenanza Tipo FEMP	Leyes autonómicas
<ul style="list-style-type: none">• Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. 2 vías: <ol style="list-style-type: none">a) Evaluación anual grado cumplimiento Ley.b) Conocer reclamaciones ciudadanos. <p>Ver informe nº 9 CTBG.</p> <ul style="list-style-type: none">• Art, 9.3. Infracción grave el incumplimiento reiterado de obligaciones de publicidad activa.	<p>Artículo 41. <i>Reclamaciones.</i></p> <p>1. Las personas que consideren que no se encuentra disponible una información de carácter público que debería estar publicada, de acuerdo con el principio de publicidad activa que preside esta ordenanza y lo dispuesto en los artículos 16 a 22, podrá cursar queja ante el órgano competente en materia de información pública a través del sistema de avisos, quejas y sugerencias. Dicho órgano deberá realizar la comunicación correspondiente en un plazo máximo de 10 días desde que se registró la reclamación, o en el plazo determinado por los compromisos de calidad establecidos por el propio sistema de avisos, quejas y sugerencias de ser éste inferior.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Consejos autonómicos de Transparencia (Andalucía, Cataluña, ...)• Sindic de Greuges y Oficina Antifraude (Cataluña)• Tipificación como infracción muy grave, grave o leve el incumplimiento de obligaciones de publicidad activa (Andalucía) <ol style="list-style-type: none">a) Muy grave: desatender requerimiento Consejo Transparencia.b) Grave: reiteración en incumplimiento obligaciones publicidad activa.c) Leve: incumplimiento obligaciones publicidad activa. <ul style="list-style-type: none">• Tipificación como infracción muy grave no cumplir obligaciones de publicidad activa o aplicar injustificadamente los límites. (Cataluña)

ORGANOS DE CONTROL. CONVENIOS

Las Comunidades Autónomas podrán atribuir la competencia para la resolución de la reclamación prevista en el artículo 24 de la Ley 19/2013 al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

A tal efecto, deberán celebrar el **CORRESPONDIENTE CONVENIO CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**, en el que se estipulen las condiciones en que la Comunidad sufragará los gastos derivados de esta asunción de competencias.

Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

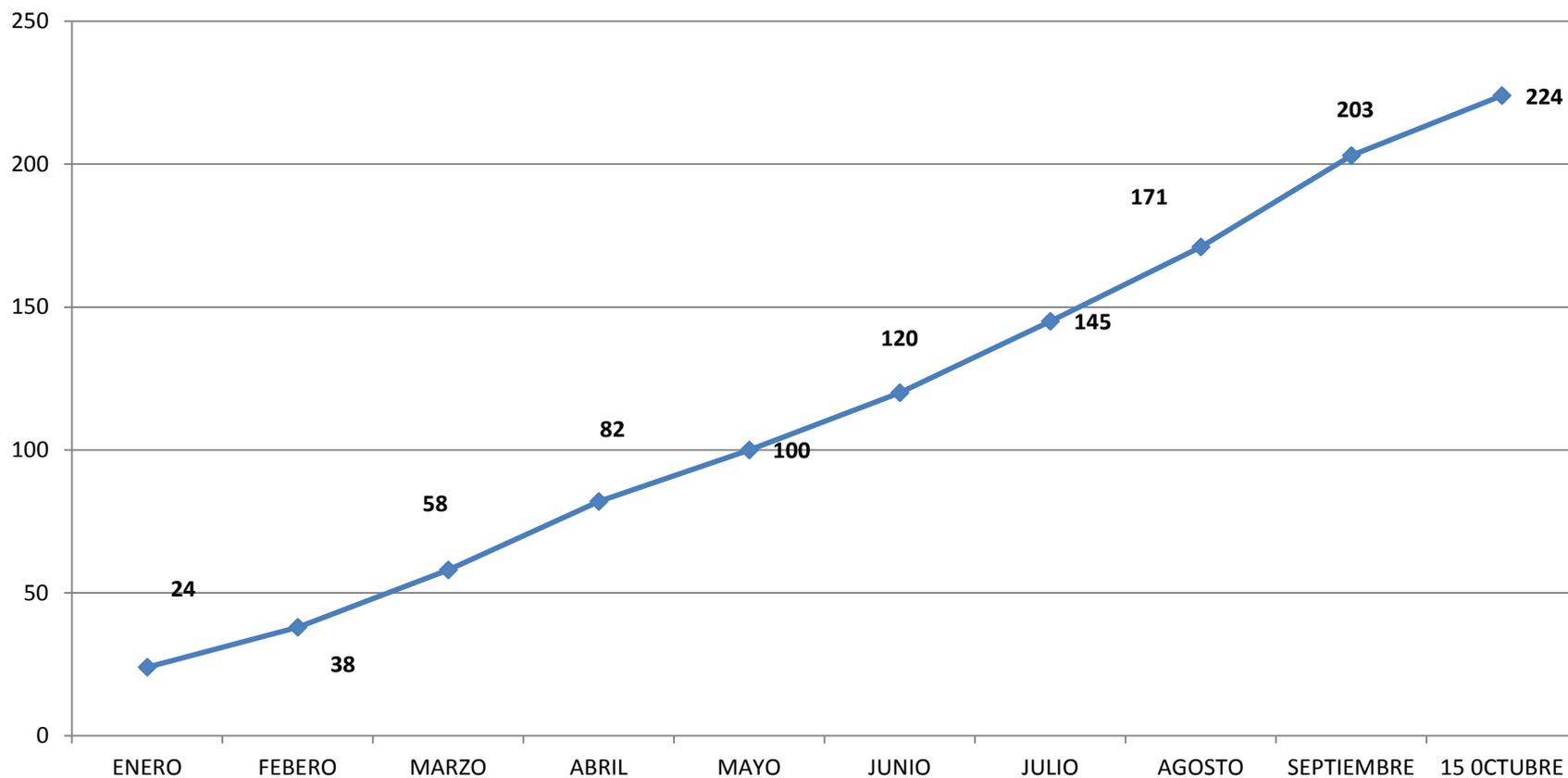
Será competente para conocer de la reclamación previa frente a las resoluciones expresas o presuntas de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno integrado en la Administración general del Estado,

COMUNIDADES AUTONOMAS CON CONVENIO

COMUNIDAD	
PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CASTILLA-LA MANCHA	
CANTABRIA	
EXTREMADURA	
LA RIOJA	
CEUTA	
MELILLA	

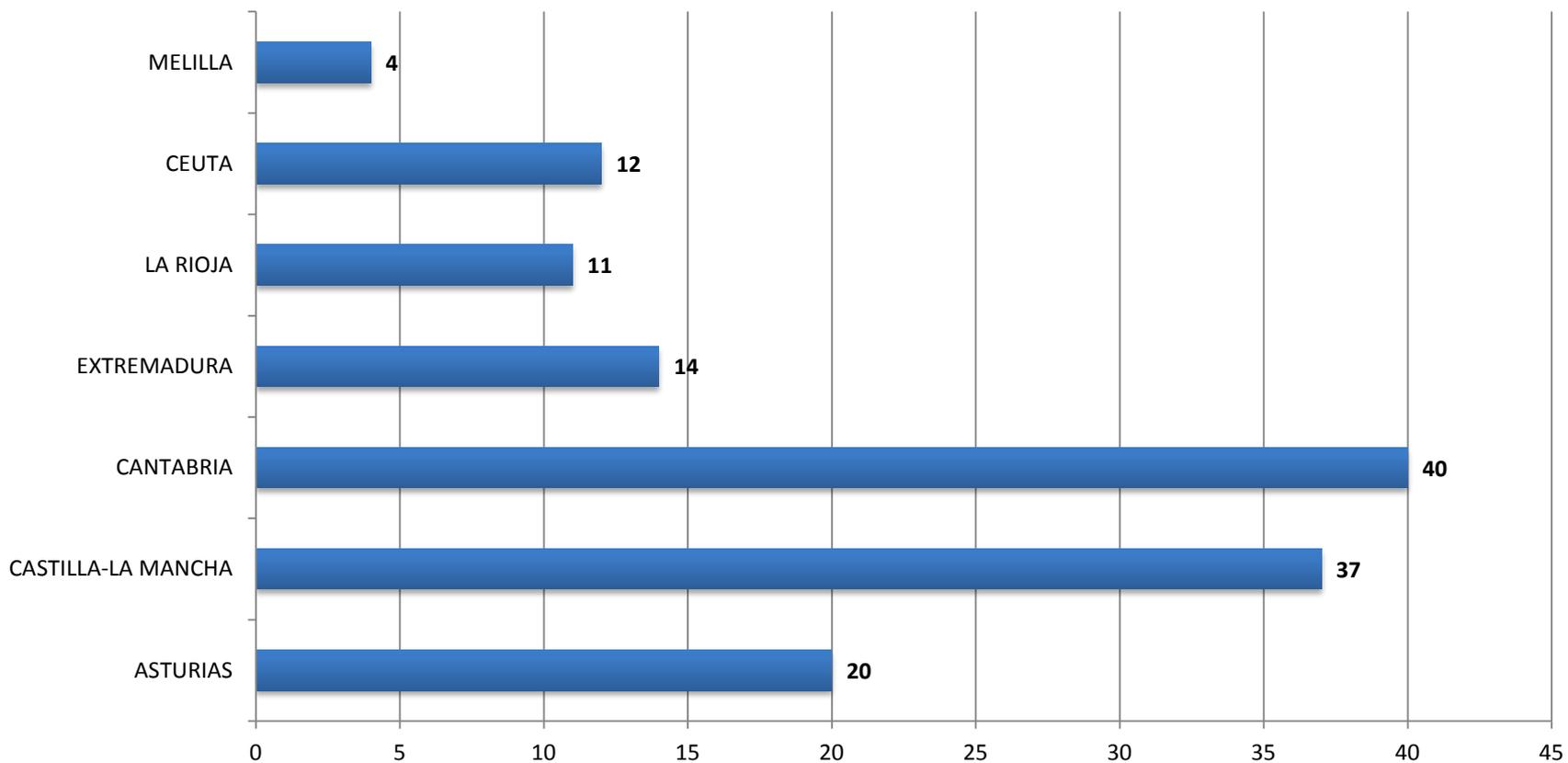
RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Reclamaciones totales CCAA-EELL

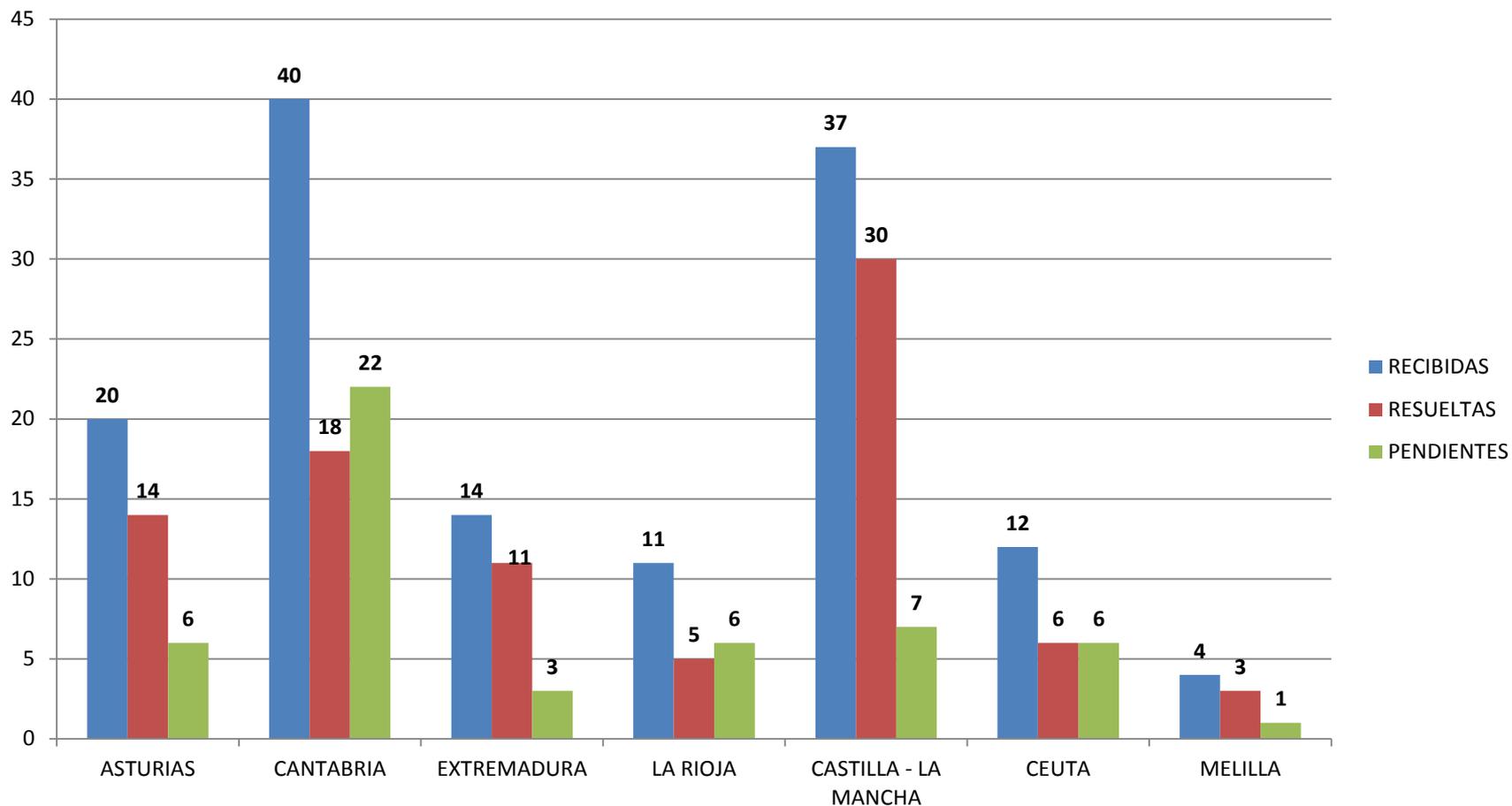


RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Reclamaciones de CCAA con convenio: 138



RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO



TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (1)

Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa

La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, transcurrido el cual, la reclamación se entenderá desestimada.

La tramitación de la reclamación se ajustará a lo dispuesto en materia de recursos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

ARTÍCULO 24. RECLAMACIÓN ANTE EL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (2)

Las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno **SE PUBLICARÁN, PREVIA DISOCIACIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**, por medios electrónicos, una vez se hayan notificado a los interesados

El Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno comunicará al **DEFENSOR DEL PUEBLO** las resoluciones que dicte en aplicación de este artículo.



Transparencia pasiva

- Solicitud de información pública por cualquier persona
- Supuestos de inadmisión:
 - a) información que esté en curso de elaboración o de publicación general
 - b) información que tenga carácter auxiliar o de apoyo como la contenida en notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas
 - c) información para cuya divulgación sea necesaria una acción previa de reelaboración
 - d) Dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información cuando se desconozca el competente
 - e) manifiestamente repetitivas o tengan carácter abusivo
- Plazo de subsanación deficiencias: 10 días
- Plazo audiencia terceros interesados: 15 días
- Resolución en plazo máximo de 1 mes (ampliable otro mes)
- Silencio negativo



Transparencia pasiva

□ Reclamación administrativa

- Naturaleza potestativa
- Plazo interposición: 1 mes
- Órgano resolutorio: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno u órgano autonómico análogo
- Plazo máximo para resolver: 3 meses
- Silencio administrativo: Negativo

□ Vía jurisdiccional: Jurisdicción C-A.



Transparencia colaborativa

- ❑ Ley 37/2007, de 16 de noviembre, de reutilización de la información del sector público (modificada por Ley 18/2015, de 9 de julio)
- ❑ Ámbito subjetivo de aplicación: AAPP, OA y entes de derecho público dependientes. Diferente a Ley Transparencia
- ❑ Carácter básico, salvo régimen sancionador
- ❑ 3 modalidades de reutilización:
 - Puesta a disposición del público sin condiciones
 - Puesta a disposición del público con condiciones incluidas en licencias-tipo
 - Sujeción a autorización previa solicitud



Muchas gracias



baenal@torrent.es

www.torrent.es